



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1	DE 2	IMPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50286		EXPORTACIÓN ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
VIGENCIA 19-ENE-23		REEXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) ERVINNS OTTONIEL GONZÁLEZ [REDACTED]	TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) DAHEN LINDBERGH GÓMEZ TÓGO [REDACTED]
--	---

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

COMERCIAL (T)

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS	
1 GOBIO PUNTOS AZULES <i>Opistognathus rosenblatti</i>		GOBIOS PUNTOS AZULES. PEZ DE ORNATO VIVO (OPISTOGNATHUS ROSENBLATTI)-		3523 CABEZA	
PAÍS ORIGEN MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	PERMISO N° 50286	PAÍS DE PROCEDENCIA MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)	PERMISO N° 50286		
2					
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		
3					
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		
4					
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		
5					
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: PREDIO FEDERAL: SAN RAFAEL Y SAN FRANCISQUITO, ZF-DGVS-0013-BC, AUT. APROV. SGPA/DGVS/06799/21 DEL 8-SEP-21. SALDO DE LA AUTORIZACIÓN N° 50286 DEL 08-

ADUANA

CIUDAD DE MÉXICO LUGAR	19-JUL-22 FECHA	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN FIRMA	 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SELLO OFICIAL
----------------------------------	---------------------------	--	--

L5e6c9u3Vj2kczZMgizaPFCKExRhe0d98j4W86jN3ESHJUZL8qmxNvAwH13k/PZYrCrAc
WM115z1jPGeADGKFuyQ2bv+RQryKH+62Y-gi00YyIiT+GNZClyG2nT1pzc71-H0I0ZL8
Q5T+HszMYMQjHvNo4AXmOK3xxIZ0UarZQ2839FK4Le41ggEdx2Y/C1dJ9pziqmmA+5u4YkjoUO
H4F8ob9LT4YxzgrqVYYaubemfgw74S6NIA7WPLUiswccbcPry/cile1OQZVT11zOZ8XGVE4
n1DJolnjAbUWfV8WAvLZjdHd+dzehpSolBMQ==

AUTORIZACIÓN N° 50286

[0502300900120225091000358]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre [19/07/2022 10:31:43]GOTD740901BR0DAHEN LINDBERGH[GÓMEZ]TÓGO[GOTD740901HDFMGH02]Cd, de México - Vida silvestre[AICR550524DP0]ROBERTO[AVIÑA]CARLIN[DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE][ACEPTADA]50286[15/01/2023 [De exportación[Definitiva][Ervinns Ottoniel González 3117 West Florence Los Angeles California 90040 E U AESTADOS UNIDOS DE AMERICA[Los Angeles]DAHEN LINDBERGH[GÓMEZ]TÓGO[DEL PUERTO 1850 22880 HIDALGO BAJA CALIFORNIA MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) [PREDIO FEDERAL: SAN RAFAEL Y SAN FRANCISQUITO, ZF-DGVS-0013-BC, AUT. APROV. SGPA/DGVS/06799/21 DEL 8-SEP-21. SALDO DE LA AUTORIZACIÓN No. 49567 DEL 08-ENE-22.]Comercial (T)]TIJUANA[GOBIO PUNTOS AZULES][Opistognathus rosenblatti]GOBIOS PUNTOS AZULES. PEZ DE ORNATO VIVO (OPISTOGNATHUS ROSENBLATTI)]Cabeza[MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA: [50286][50286]]

[illegible]